



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO (181/25) DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2025

Reunidos de forma telemática del 25 al 28 de marzo de 2025, comienza la sesión extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día.

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, de los informes del profesorado evaluado en la 15ª Convocatoria del Programa DOCENTIA, para los cursos 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024.
2. Aprobación, si procede, de una estancia de investigación en nuestro departamento para la profesora María Bonafonte Recio, desde el 1 de mayo al 30 de julio de 2025.
3. Aprobación, si procede, de una estancia de investigación en nuestro departamento para el profesor Gonzalo Gelpi, desde el 29 de abril al 15 de mayo de 2025.
4. Aprobación, si procede, de una estancia de investigación en nuestro departamento para la doctora Diana Karina Roselli Glatli, desde el 29 de abril al 15 de mayo de 2025.
5. Aprobación, si procede, de la memoria del departamento correspondiente al año 2024.

Han participado en la votación:

María del Sol Fortea Sevilla, Paula Morales Almeida, Pedro Moreira Grégori, Juan Luis Núñez Alonso, Pedro Alemán Ramos, Elena Chirino Alemán, José Juan Castro Sánchez, María Olga Escandell Bermúdez, Mar Suárez Ortega, Miriam Lourdes Morales Santana, Carmen Delia Díaz Bolaños, Guacimara Gil Sánchez, Gabriel Díaz Jiménez, Víctor Lorenzo Alonso Delgado, María Eugenia Cardenal de la Nuez, Octavio David Díaz Santana, María del Pilar Etopa Bitata, José Luis Mesa Suárez, Noemí Parra Abaúnza, Claudio Tascón Trujillo y Federico González Ramírez.

Excusa su participación: nadie

En el debate, la directora, María del Sol Fortea expone cada uno de los puntos del orden del día. En el punto 1, la directora escribe: “Estimadas/os miembros del CD. Como cada año por estas fechas, el departamento debe emitir el informe DOCENTIA de los docentes que son evaluados.



Este año son seis los docentes a evaluar, a cinco de ellos se propone evaluación positiva y a uno de ellos negativa debido a las evidencias que existen en el departamento durante el periodo evaluado. Dicho informe se somete a su aprobación, si procede. Saludos. A su vez, el profesor Pedro Moreira escribe lo siguiente: “En relación al voto negativo elaborado para el programa Docencia sobre mi desempeño en el período de evaluación correspondiente, en el que resuelve una valoración negativa debo indicar a Doña María del Sol Fortea Sevilla que:

1- Tal y como menciona, en el caso que el Departamento haya recibido alguna queja sobre mí el 19/03/23 no se procedió en ningún momento a comunicármela ni a solicitarme por mail ni por sede electrónica ningún tipo de respuesta, aclaración, ni requerimiento alguno.

2- Por lo tanto, Usted no ha actuado de forma garantista, impidiéndome ejercer la legítima defensa sobre esa queja a la que hace referencia y desconozco.

3- Al no tener acceso a ninguna queja por escrito sobre la cual responder, presumo como hipótesis que estaría haciendo referencia al malestar de Don Víctor Lorenzo Alonso Delgado como coordinador de la asignatura “Sociología del Turismo” por cuestionar una de sus pésimas gestiones. Ya que, al igual que lo hizo en Asamblea todo mi grupo de estudiantes (Grupo 3), me opuse a la fecha de la prueba liberatoria fijada de forma arbitraria para el martes 28/03/23 a las 15 horas. Lo que implicaba que la gran mayoría de mis estudiantes no pudiesen asistir a la misma: negándoles el legítimo derecho de acceder a la evaluación continua. E incumpliendo el Reglamento de evaluación y lo establecido por la Facultad de Economía, Empresa y Turismo a través de su Vicedecanato de Turismo. Tal y como le comunicó por mail el Vicedecano Don Félix Blázquez a la delegada del Grupo Camila Barboza Gonzalo.

4- Por otra parte, desconozco si es que hace referencia a la “queja” presentada por Usted contra mí, la cual fue archivada por el Gabinete de Inspección por falta de pruebas, improcedente, y además extemporánea.

5- Tal y como nos lo afirmó a mí y a mi abogada Doña Carolina Medina Sosa el propio Inspector Don Carmelo Faleh en el acto de comparecencia de informaciones previas el 24/07/23 al comunicarnos: “aquí no hay caso, no entiendo el motivo de esta queja contra Usted”. Quitándole credibilidad y legitimidad.

6- Al comunicarnos el archivo de las actuaciones, el Inspector Don Carmelo Faleh, y a pesar de mi insistencia, no vio necesario que le enviara mis pruebas tanto de defensa como de acusación contra Usted ante su queja plagada de injurias.



7- La conclusión hipotética de que “pude” haber obstruido la ejecución coordinada de la asignatura de “Sociología del Turismo” es una falacia producto de la serie de injurias y descalificaciones que han aportado tanto Usted como Don Víctor Lorenzo Alonso Delgado al Gabinete de Inspección. Y posteriormente al Juzgado.

8- En cambio, en el incumplimiento de sus obligaciones como Directora de Departamento, ha hecho caso omiso a las quejas y pruebas que yo sí le he presentado sobre el autoritarismo y los numerosos despropósitos del Profesor Don Víctor Lorenzo Alonso Delgado en su condición de Coordinador de la asignatura de “Sociología del Turismo” durante los cursos 2021/22 y 2022/23. Es importante reseñar al respecto lo demostrado por mi abogada en la demanda judicial presentada el pasado 17/07/24 “EN MATERIA DE MOVILIDAD SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO POR VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y POR ACOSO LABORAL”.

“... Doña María del Sol Fortea Sevilla, lejos de solucionar los problemas derivados del comportamiento no colaborador de Don Víctor Alonso con mi representado, lo que hacen ambos, es llevar a cabo una labor de hostigamiento, humillación y acoso contra mi representado, menospreciando y menoscabando el trabajo de Don Pedro Ernesto Moreira Gregori. Ejerciendo de forma reiterada un claro abuso de poder y autoridad en sus condiciones de Directora de Departamento, y de Vicedecano y Coordinador de asignatura respectivamente. Don Víctor Alonso hace total desprecio a la actividad laboral de mi representado (pruebas documentales a disposición):

- 1- No envía a mi representado los contenidos del examen de la convocatoria ordinaria (05/22).
- 2- No responde a sus mails ni a sus mensajes de WhatsApp sobre consultas y gestiones pendientes al respecto.
- 3- Solo luego de la mediación del entonces Director del Departamento Prof. José Castro, es que el Prof. Alonso envió la versión final del examen pero diferente a la que llevó fotocopiada el mismo día del examen.
- 4- No incluye en el examen ninguno de los casos prácticos ni ninguna de las 17 preguntas propuestas por mi representado.
- 5- No incluye parte de los obligados contenidos del proyecto docente en el examen debido a no haberlos impartido incumpléndolo. Cumpliendo mi representado con la totalidad del proyecto docente y el derecho de los estudiantes a recibir tales contenidos.



- 6- Cambia la fecha del plazo de entrega del trabajo final sin acuerdo, consentimiento ni comunicación con mi representado.
- 7- No comunica a mi representado la propuesta de proyecto docente de la asignatura, incumpliendo que este debe ser consensuado en el equipo docente, o sea, el Prof. Alonso y mi representado (06/22).
- 8- No incluye ninguno de los contenidos, ni de la bibliografía de mejora del proyecto docente que mi representado le propone.
- 9- No envía a mi representado los contenidos del examen de la convocatoria extraordinaria (07/22).
- 10- No envía a mi representado con la suficiente antelación y según los criterios acordados, la propuesta de examen de la convocatoria especial (10/22).
- 11- No incluye gran parte de los obligados contenidos del proyecto docente en el examen de la convocatoria ordinaria debido a no haberlos impartido, pretendiendo dejar de lado todo el apartado N.º 6 (el apartado más importantes de la asignatura). Cumpliendo mi representado con la totalidad del proyecto docente y el derecho de los estudiantes a recibir tales contenidos (05/23).
- 12- No corrige trabajos prácticos, teniendo que corregirlos mi representado para no perjudicar a los estudiantes.
- 13- Se niega a enviar tanto las Actas provisionales así como las Actas definitivas de los grupos (5 exámenes de los cursos 2021/22 y 2022/23) imposibilitando al Prof. Moreira el control administrativo de los estudiantes que acuden a los exámenes.
- 14- Envío mal y tarde del listado de asistencia perjudicando las tareas administrativas y de control del Prof. Moreira.
- 15- Incumple la logística en exámenes y pruebas: No lleva suficientes fotocopias teniendo que parar el examen del grupo del Prof. Moreira en perjuicio de los estudiantes, lleva las fotocopias del examen de mala calidad que impiden una correcta lectura, amontona en solo un aula a tres grupos (más de 150 estudiantes) a pesar de existir disponibilidad de aulas libres, lo que llevó a pérdida de objetos personales creando a los estudiantes situación de ansiedad y agobio, comunica el aula de realización de examen de manera incorrecta, no acuerda ni consulta con el Prof. Moreira en ningún momento la reserva ni el tipo de aula para las pruebas, distribuye exámenes que no eran los previamente acordados perjudicando a los estudiantes del grupo de mi representado.
- 16- Impone una rúbrica del Trabajo de fin de curso con múltiples errores (los cuales son comunicados por mi representado para su subsanación) siendo presuntamente una mala copia de un documento de internet, y le pone además el nombre del Prof. Moreira como coautoría sin haberle consultado su autorización.



17- No corrige el proyecto docente según los criterios recogidos en el Acta de la reunión del 14/07/22.

18- No cumple con el acuerdo de celebrar una reunión de Coordinación conjunta y según las condiciones acordadas (26/01/23).

19- Establecimiento contra el reglamento de una fecha y hora de una prueba liberatoria que imposibilitaba la participación de gran parte de los estudiantes del grupo del Prof. Moreira. Perjudicándoles en su expediente académico y debiendo intervenir para su resolución la Delegada estudiantil y el Vicedecano de turismo.

20- A pesar de los reiterados requerimientos de las autoridades universitarias, no envía, ni comunica, ni informa nada a mi representado sobre las resoluciones de la Comisión de Asesoramiento Docente del Grado en Turismo reuniones en las que participa representando al Departamento (Cursos 2021-2022, 2022-2023).

21- Acusar falsamente en el Gabinete de Inspección (18/07/23) al Prof. Moreira de demorar en responder los mails sobre coordinación de la asignatura y de generar un clima de trabajo conflictivo.

22- Se niega a recoger en un Acta las escasas reuniones de coordinación que ha convocado.

9- Quejas las cuales Usted no solo ha ignorado, sino que, tal y como queda demostrado, entre ambos habrían llegado a un acuerdo implícito en plasmar a modo de represalia una queja sin fundamentos ni pruebas contra mi ante el Gabinete de Inspección con el objetivo de forzar un Informe Desfavorable que justifique mi expulsión permanente de la Ulpgc. A pocos meses de la renovación de mi contrato. Quejas presentadas por mí, la cuales Usted no ha considerado para el Informe Docencia del Prof. Alonso, habiendo presentado Usted un Informe Favorable sobre su desempeño. Lo que evidencia una vez más, su doble rasero y el acuerdo implícito anteriormente mencionado.

Por otra parte, no me sorprende que en lo referente a mi evaluación docente, haya ignorado que voluntariamente en varias ocasiones he realizado sustituciones docentes que no computan ni en el descuento del potencial docente ni en cargos de gestión. Asumiendo complejas coordinaciones a nivel de Máster y de Prácticas externas que mayormente tampoco generaban ningún tipo de cómputo favorable. Muchas veces con mayor carga docente y con mayor número de alumnos de lo que reglamentariamente me correspondía: con el solidario objetivo de sacar los cursos adelante. Acumulando en ocasiones la mayor carga docente del Área. Solo a modo de ejemplo, el pasado semestre ha habido días que he impartido hasta 8 horas de clase, y a un total de alrededor 350 estudiantes. E impartiendo hasta 2 asignaturas nuevas.



Por supuesto que a la hora de evaluar mi rendimiento docente para el programa de evaluación docente Docentia, y conociendo los antecedentes, no pretendo que ninguno de estos esfuerzos y logros sea valorado por esta Dirección.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en defensa de mi estabilidad laboral y prestigio personal, solicito tenga a bien proceder a la rectificación íntegra lo por Usted citado en el mencionado Informe Docentia. Y se incluya de forma íntegra mi total desacuerdo sobre sus afirmaciones y su voto negativo. Saludos”. Continúa la réplica del profesor Víctor Alonso “Buenas tardes Tras leer la respuesta dada por el Profesor Doctor Pedro Ernesto Moreira Gregori, y habida cuenta las alusiones y acusaciones que, velada y directamente, hace hacia mi persona, le pido que se retracte públicamente de las mismas. De lo contrario, me veré en la obligación de emprender acciones legales.” A su vez, el profesor Moreira contesta: “La "queja" del Prof. Víctor Alonso contra mi figura en el expediente aportado por la Ulpgc al Juzgado en septiembre del año 2024. La cual, al no habérmela comunicado por ningún medio, genera indefensión y quita legitimidad al no tener oportunidad de réplica y defensa. Queja la cual envié a la directora del Departamento Prof. Sol Fortea el 19/03/23. En virtud de mi compromiso con mis estudiantes del Grupo 3 de garantizarles en ese momento, el derecho a la evaluación continua a través de la prueba liberatoria, y según lo establecido por el Reglamento de evaluación y la Facultad de Economía, Empresa y Turismo a través de su Vicedecanato de Turismo. Tal y como lo comunicó por mail el Vicedecano Don Félix Blázquez a la delegada del Grupo Camila Barboza Gonzalo. Legítimas reivindicaciones de los estudiantes, las cuales finalmente, he logrado garantizar. Pese a ser a día de hoy, "queja" pretexto por parte de la directora del Departamento Prof. Sol Fortea para concluir una evaluación negativa sobre mi rendimiento docente para el período 07/10/21-07/10/24.”. El profesor Alonso replica “Reitero mi petición, sin más.” La directora escribe: “Sr. Moreira, le solicito que se comporte con el decoro y el respeto correcto hacia TODOS los miembros de este Consejo de Departamento.

No es la primera vez que se le indica que este no es el lugar adecuado para sus "alegaciones", que ya envié por otras vías y que serán contestadas en tiempo y forma como corresponde.”. El último mensaje del foro corresponde al profesor Moreira donde expone: “Sra. Fortea, respondo en este Foro, el cual precisamente Usted ha habilitado para el debate y votación, a sus apreciaciones sobre la Convocatoria Docentia. El cual implica, además, su evaluación negativa sobre mi desempeño docente: evaluación la cual Usted misma ha hecho pública y ha puesto a consideración.”



Tras esto, se procede a la votación de cada uno de los puntos:

1. Aprobación, si procede, de los informes del profesorado evaluado en la 15ª Convocatoria del Programa DOCENTIA, para los cursos 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024.

Se han recibido 21 respuestas

Votos favorables: 20

Votos desfavorables: 1

Abstenciones: 0

2. Aprobación, si procede, de una estancia de investigación en nuestro departamento para la profesora María Bonafonte Recio, desde el 1 de mayo al 30 de julio de 2025.

Se han recibido 21 respuestas

Votos favorables: 20

Votos desfavorables: 0

Abstenciones: 1

3. Aprobación, si procede, de una estancia de investigación en nuestro departamento para el profesor Gonzalo Gelpi, desde el 29 de abril al 15 de mayo de 2025.

Se han recibido 21 respuestas

Votos favorables: 20

Votos desfavorables: 0

Abstenciones: 1

4. Aprobación, si procede, de una estancia de investigación en nuestro departamento para la doctora Diana Karina Roselli Glattli, desde el 29 de abril al 15 de mayo de 2025.

Se han recibido 21 respuestas

Votos favorables: 20

Votos desfavorables: 0

Abstenciones: 1

5. Aprobación, si procede, de la memoria del departamento correspondiente al año 2024.

Se han recibido 21 respuestas

Votos favorables: 20

Votos desfavorables: 1

Abstenciones: 0

Se aprueban todos los puntos por mayoría.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de marzo de 2025

LA SECRETARIA